



Tribunal Supremo Electoral

ACUERDO NÚMERO 161-2023

EL TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL

CONSIDERANDO:

Que el Tribunal Supremo Electoral es la máxima autoridad en materia electoral. Es independiente y por consiguiente, no supeditado a organismo alguno del Estado y que la Ley Electoral y de Partidos Políticos, le asigna entre otras, la atribución de nombrar a los funcionarios y al personal a su cargo;

CONSIDERANDO:

Que la Directora de Recursos Humanos, en oficio número DRH-0-455-02-2023, de fecha 10 de febrero del año en curso, somete a consideración dejar sin efecto las contrataciones de las personas, en los puestos y dependencias que se indican en el anexo al oficio en mención, debido a que no aceptaron la contratación, por lo que debe emitirse la disposición que corresponde;

POR TANTO:

Con base en lo considerado y en lo que para el efecto preceptúan los artículos: 1, 121, 125, 128, 129, 130, 131, 132, 142 y 144 de la Ley Electoral y de Partidos Políticos (Decreto Número 1-85 de la Asamblea Nacional Constituyente y sus reformas);

ACUERDA:

ARTÍCULO 1º: Dejar sin efecto la autorización para contratar a las 4 personas para los puestos y dependencias que para cada quien se indican en el anexo del oficio DRH-0-455-02-2023, que forma parte de esta disposición, debido a que no aceptaron las contrataciones;

ARTÍCULO 2º: El presente Acuerdo entra en vigor inmediatamente.

DADO EN LA SEDE DEL TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL, en la ciudad de Guatemala, el día quince de febrero de dos mil veintitrés

COMUNÍQUESE:


Dra. Irma Elizabeth Palencia Orellana
Magistrada Presidente


Dra. Blanca Quiñé Alfaro Guerra
Magistrada Vocal Tercero


Dr. Ranulfo Rafael Rojas Cetina
Magistrado Vocal Primero


MSc. Gabriel Vladimir Aguilera Bolaños
Magistrado Vocal Cuarto


MSc. Mynor Custodio Franco Flores
Magistrado Vocal Quinto


MSc. Mario Alexander Velásquez Pérez
Secretario General






Tribunal Supremo Electoral

161

sf

DRH-0-455-02-2023
CLMR/aevv

Guatemala, 10 de febrero de 2023

Doctora
Irma Elizabeth Palencia Orellana
Magistrada Presidente
Tribunal Supremo Electoral
Su Despacho



Señora Magistrada Presidente:

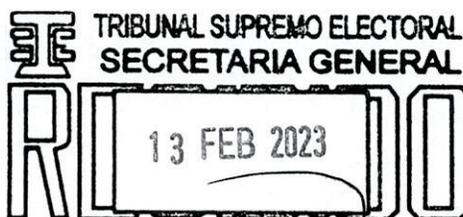
Respetuosamente me dirijo a usted, para solicitar que por su medio se someta a consideración del Pleno de Magistrados, **dejar sin efecto** las contrataciones de las personas, en los puestos y dependencias que se indican en anexo adjunto.

Lo expuesto, en virtud que las personas no aceptaron la contratación.

Sin otro particular me suscribo de la señora Presidente,

Deferentemente,

ada. Carmen Leticia Morales Rey
Directora de Recursos Humanos
Tribunal Supremo Electoral



Hora: 9:23 Firma: [Signature]

No. _____

R. 3924-2022
we 00507

Expediente compuesto de () folios incluyendo el presente oficio

TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL
DIRECCIÓN DE RECURSOS HUMANOS

CONTRATACIONES QUE QUEDAN SIN EFECTO

Dependencia	Plaza	puesto	Departamento	Nombre	ACUERDO
Departamento de Inscripción de Ciudadanos y Elaboración de Padrones	E12055	Oficinista Electoral	San Marcos	María Fernanda Tomás	69-2023
Departamento de Inscripción de Ciudadanos y Elaboración de Padrones	E12000	Oficinista Electoral	Quetzaltenango	Nayeli Nineth de León Reyes	69-2023
Departamento de Protocolo	E 59	Oficinista Electoral	Guatemala	Maryhazel Barrientos Arévalo	124-2023
Instituto de Formación y Capacitación Cívico Política y Electoral	E13847	Técnico en Capacitación Electoral	San Marcos	Egberto Rocael Barrios Velásquez	93-2022

Guatemala 10 de febrero de 2023

